



San Cristóbal, 04 de mayo de 2015

N° DAN-016-CP-2015

Señores

**INVENT, C.A.**

**Atención:** Diego Armando Oliviero Rayo.

C.I. N° V-16.541.605

Calle 9, casa Nro. 6-71, Urbanización Las Mercedes, Municipio Córdoba, Estado Táchira.  
Presente.-

Por medio del presente y de conformidad con los artículos 8 y 98 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se le notifica que la **CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA**, le **ADJUDICÓ** la contratación de la **"DOTACIÓN DE AGUA MINERAL PARA SER UTILIZADA EN EVENTOS ESPECIALES Y EL CONSUMO DIARIO DEL PERSONAL QUE LABORA DENTRO DE ESTE ÓRGANO DEL CONTROL FISCAL"**, iniciado bajo la modalidad de Consulta de Precios N° CP-018-2015. La mencionada adjudicación se encuentra contenida en la Resolución N° 128, de fecha 04 de mayo de 2015.

La referida adjudicación se detalla de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro de agua mineral (botellón de 18 Lts.), para el consumo del personal de la Contraloría del Estado Táchira	Botellón	40 botellones semanales aproximadamente

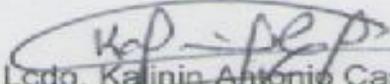
Por un monto máximo global de bolívares: **DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 215.040,00)** incluyendo el IVA

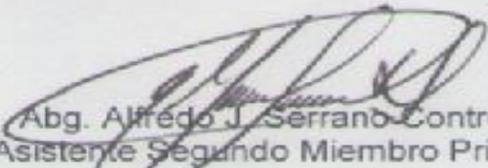
De conformidad con el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, una vez notificada la presente Adjudicación, comenzará a correr el lapso máximo de ocho (08) días hábiles para la firma del respectivo compromiso.

Contra el presente acto administrativo de adjudicación, podrá presentar recurso de reconsideración dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación, por ante el mismo Órgano que dictó el Acto Administrativo o Recurso Contencioso de Nulidad, dentro de los seis meses siguientes a la presente por ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira.

Sin otro particular que agregar

Por la Unidad Contratante,

  
Lcdo. Kalinin Antonio Castillo  
Primer Miembro Principal

  
Abg. Alfredo J. Serrano Contreras  
Asistente Segundo Miembro Principal

  
Tania Yaneth Camargo Parada  
Tercer Miembro Principal



**"Hacia la transparencia de la Gestión Pública"**

Centro residencial y empresarial La Concordia (CREMCO), prolongación de la 5ta Avenida, N° 7-40, La Concordia, San Cristóbal Edo. Táchira. Telf. (0276)-3479024

Página web: [www.contraloriaestadotachira.gob.ve](http://www.contraloriaestadotachira.gob.ve) – Correo Electrónico: [dda.prov.cet@gmail.com](mailto:dda.prov.cet@gmail.com)